

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión Pública de la Presente Otorgamiento de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B) cuyo número de bitácora es: 01/DK-0016/02/17

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1 a la 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, nombre de terceros y código QR, por considerarse información confidencial.

 **Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

 **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-103/17
BITÁCORA: 01/DK-0016/02/17

Aguascalientes, Aguascalientes, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

FAUSTINO GARCIA MENDOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Maderas Tropicales con giro de Compra venta de madera con escuadría, resuelto con el oficio N° 02-SN-01/00 de fecha 21 de Enero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T-01-005-GAM-001** ubicado en Blvd. Miguel de la Madrid No. 914 C.P. 20900 Jesús María Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	932	951	16301433	16301452
10	952	961	16301453	16301462
3	962	964	16301463	16301465
15	965	979	16301466	16301480

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-103/17
BITÁCORA: 01/DK-0016/02/17

Aguascalientes, Aguascalientes, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
Dr. Vicente Díaz Nuñez.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

JGGG/ LFRA/LFVA/CAD/AGR/ACM